

I. MUNICIPALIDAD DE CASTRO  
ALCALDIA

DECRETO N° T- 016

CASTRO, 24 de Enero de 2019

VISTOS: El Oficio N°1610-16 del 15.11.2016, del Tribunal Electoral Regional de Los Lagos; la Sesión Ordinaria N°88, del 12.12.2018, del Concejo Municipal, donde se aprueba el Presupuesto Municipal año 2019; el acuerdo del Concejo Municipal en Sesión Ordinaria N°91 del 14.01.2019; y, las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades:

DECRETO:

APORTESE la cantidad de \$8.000.000, al **CENTRO CULTURAL Y ARTISTICO CONJUNTO FOLCLORICO MAGISTERIO DE CASTRO**, RUT N°65.362.080-2, Personería Jurídica según Registro Público Municipal N°193, de fecha 07.08.1992; Inscripción en Registro de Entidades Receptoras de Fondos Públicos según Folio N°111 del 11.06.2004, representado por su Presidente Sr.(a) Teresa Barría Cárcamo; destinado a gastos organización "Peña Coché Molina 2019" (pago movilización, amplificación e iluminación, artistas, animación, publicidad, alimentación, hospedaje).-

El gasto que devengue la cancelación, de este aporte, se imputará a la Cuenta 215.24.01.004.007 "Otras", del Presupuesto Ordinario vigente de la I.Municipalidad de Castro.-

De la inversión de estos fondos, dicha Institución deberá efectuar una rendición de cuentas a esta I. Municipalidad, con documentación original (facturas, boletas), **dentro del presente año calendario**, de acuerdo a la Resolución N°30 del 11.03.2015, de la Contraloría General de la República. Al no efectuarse la rendición de cuentas dentro del plazo estipulado, deberá reintegrar dichos fondos a esta I. Municipalidad.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.-



**DANTE MONTIEL VERA**  
SECRETARIO

JEVS/DMV/rbc



**JUAN EDUARDO VERA SANHUEZA**  
ALCALDE

Distribución :

- Concejo Municipal.-
- Dirección Adm. Y Finanzas.-
- Institución.-
- Organizaciones Comunitarias.-
- **Archivo Secretaría Municipal.-**